

IRPE: Traspaso de un plan de pensiones

(D.G.Tributos CV 11-02-2010)

La retribución en especie obtenida de una entidad bancaria por traspasar un plan de pensiones se califica como **rendimientos del capital mobiliario en especie** obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, sujetos a **ingreso a cuenta**, y a integrar en la renta del ahorro.

(LAR/9-6-2010)